- **1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Selección, entrega, inspección y reposición de los Elementos y/o Equipos de Protección Personal EPP
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- 3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:

NIVEL	
Estratégico	Χ
Misional	
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	Χ
Seccional	
Evaluación	

- **4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**: Establecer los lineamientos técnicos para asegurar la selección, compra, suministro, uso, mantenimiento, reposición y disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP), que requieren usar los servidores judiciales y contratistas expuestos a factores de riesgo durante el desarrollo de sus funciones, con la finalidad de protegerlos de posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en los lugares de trabajo. Dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente.
- MARCO NORMATIVO: Ver matriz de requisitos legales del SG-SST
- 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO	Identificar los EPP necesarios por
AL PROCEDIMIENTO:	riesgo, tarea o actividad
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL	Nivel Nacional y Direcciones
PROCEDIMIENTO:	Seccionales
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL	Realizar reposición de EPP
PROCEDIMIENTO:	
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Áreas o despachos de las sedes judiciales
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Rama Judicial del Poder Público

7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director de Unidad	Unidad de Recursos Humanos

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia	
Director Administrativo	División de Bienestar y Seguridad Social	
Profesional Universitario	División de Bienestar y Seguridad Social	
Encargado del SG-SST del Nivel Central,	Área de Recursos Humanos	
Seccional y Coordinaciones		
Administrativas		
Área de compras o de contratación	Unidad Administrativa	
Jefes de área y/o nominadores	Rama Judicial del Poder Publico	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-09	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
02	27/04/2023	01/06/2023	12/07/2023

9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos	
Congreso de la República, Ministerio de	Normatividad aplicable en seguridad y	
Trabajo, Ministerio de Salud y Protección	salud en el trabajo	
Social, ICONTEC		
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	Asesoría en seguridad y salud en el	
y Asesores Externos	trabajo	
Servidores judiciales, Judicante,	Solicitudes de necesidades de	
practicantes y contratistas	elementos de protección personal	
SIGCMA	Direccionamiento estratégico: Mejora	
SIGUIVIA	Continua.	

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	
Entrega, capacitación y verificación de Elementos de Protección Personal	Realizar inspecciones para la verificación de elementos de protección personal entregados a los servidores judiciales	

11. DEFINICIONES:

Disposición final: Hace referencia a la eliminación definitiva conforme a las normas ambientales de los EPP que han cumplido su vida útil, bien sea por deterioro o por caducidad.

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. Decreto 1072 de 2015.

Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona. GTC 45.

Equipo de Protección Personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas. GTC 45.

Equipo de protección individual (EPI): Cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad.

Equipo de protección contra caídas certificado: Equipo que cumple con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, sin que este último pueda ser menos exigente que el nacional. Resolución 1409 de 2012.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos. Resolución 1409 de 2012.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención. Resolución 1409 de 2012.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Decreto 1072 de 2015.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-09	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
02	27/04/2023	01/06/2023	12/07/2023
		I .	

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. Decreto 1072 de 2015.

12. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
Р	Identificar los EPP necesarios por riesgo, tarea o actividad.	Se debe tener en cuenta las siguientes fuentes de información para identificar los EPP necesarios: Matriz de identificación de peligros, inspecciones de seguridad técnica integral, resultados de mediciones higiénicas y resultados de evaluaciones médicas.	F-SST-01 Matriz de identificación de peligros F-SST-13 Inspección de seguridad técnica integral Resultados de mediciones higiénicas Resultados de evaluaciones médicas	Profesional Universitario Encargado del SG-SST del Nivel Central, Seccionales y coordinaciones Administrativas
н	Evaluar y seleccionar técnicamente los EPP requeridos	Teniendo en cuenta la información anterior, se determina el tipo de elemento de protección personal de acuerdo a la actividad y peligro expuesto por los servidores judiciales, con sus respectivas características técnicas y legales.	F-SST-10. Matriz de Elementos de protección personal - EPP	Profesional Universitario Encargado del SG-SST del Nivel Central, Seccionales y coordinaciones Administrativas
Н		Socializar la Matriz de Elementos de protección personal a todos los servidores judiciales, nominadores o jefes de área, responsables de compras y de entrega de elementos de protección personal.	protección	Profesional Universitario Encargado del SG-SST del Nivel Central, Seccionales y Coordinaciones Administrativas
Н	Solicitar los EPP al área de compras	Enviar al área de compras las necesidades de EPP de las personas a cargo, de acuerdo a los elementos de protección personal establecidos en la Matriz, con su respectivo número o talla si aplica.	F-SST-10. Matriz Elementos de Protección Personal	Jefes de áreas o despachos

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-09	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
02	27/04/2023	01/06/2023	12/07/2023

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	Consolidar necesidades de EPP	Realizar consolidado de las cantidades de EPP de las diferentes áreas/dependencias que solicitaron EPP.	Base de datos de consolidación.	Responsable de Compras
Н	Realizar proceso de compras de EPP.	Para la compra de elementos de protección personal se debe tener en cuenta dentro del proceso de contratación las especificaciones técnicas establecidas en la Matriz Elementos de Protección Personal (F-SST-10) de la Rama Judicial. Así mismo, se debe solicitar las fichas técnicas de los elementos al contratista para ser evaluadas durante el proceso de licitación.	Documentos del proceso de contratación Estudios previos Pliegos de condiciones	Responsable de Compras o de contratación
		en el área de SG-SST de la Seccional.		
н	Recibir los EPP del contratista por parte de los responsables de almacén para su ingreso.	Una vez, adjudicado el contrato, recibir los elementos de protección personal de acuerdo a las características técnicas establecidas en la Matriz de EPP de la Rama Judicial.	protección	Responsable de almacén
Н	Solicitar los elementos de protección personal al almacén	elementos de protección	Elementos de protección personal	Jefes de áreas o despachos
Н	Entregar los EPP al servidor judicial	Entregar los elementos de protección personal a los servidores judiciales que lo requiera y dejar evidencia de la entrega en el formato correspondiente. Archivar registro de entrega de acuerdo a la Matriz de retención documental de la Rama Judicial.	F-SST-11 Formato entrega Elementos de Protección Personal	Jefes de áreas o despachos

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-09	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
02	27/04/2023	01/06/2023	12/07/2023

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
н	Socializar matriz de EPP a los servidores judiciales, contratistas, practicantes y judicantes.	a todos sin excepción para actividades rutinarias y no	F-SST-10. Matriz elementos de protección personal EPP	Encargado del SG-SST del Nivel Central, Seccionales y coordinaciones Administrativas Jefes de áreas o despachos
Н	Capacitar a los servidores judiciales		F-ECI-10. Lista de asistencia	Encargado del SG-SST del Nivel Central, Seccionales y coordinaciones Administrativas Jefes de áreas o despachos
V	Verificar uso de EPP	Hacer seguimiento periódico sobre el uso y estado de los EPP. Nota: Este seguimiento se realiza a los servidores judiciales, contratistas, practicantes y judicantes en actividades rutinarias y no rutinarias.	F-SST-13. Inspección Seguridad Técnica Integral	Encargado del SG-SST del Nivel Central, Seccionales y coordinaciones Administrativas Jefes de áreas o despachos

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-09	LIDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
02	27/04/2023	01/06/2023	12/07/2023

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		Se deberá inspeccionar los EPP antes de comenzar la labor y reportar cualquier novedad para que sea corregida.		
		Si se observa algún defecto o deterioro de los EPP ocasionado por el uso normal, el trabajador debe informar a su jefe inmediato para hacer el respectivo proceso para la reposición.	F-SST-11 Entrega de elementos de protección personal	Com iden indicial
Α	Realizar reposición de EPP	Cuando requiera reposición del EPP, teniendo en cuenta lo establecido de la Matriz de EPP para realizar el respectivo proceso de compra	F-SST-13. Inspección Seguridad Técnica Integral	Servidor judicial Jefes de áreas o despachos
		Adicionalmente cuando se requiera hacer reposición de los EPP el servidor judicial o contratista debe hacer entrega de los EPP deteriorados para hacer la entrega de nuevos EPP con el fin de darle la disposición final de estos		

13. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

Formato: F-SST-01 Matriz de identificación de peligros

Formato: F-SST-10 Matriz de elementos de protección personal Formato: F-SST-11 Entrega de elementos de protección personal

Formato: F-SST-13 Inspección Seguridad Técnica Integral

Formato: F-ECI-10 Formato control de asistencia

14. CONTROL DE REGISTROS: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

15. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	
0	30 marzo de 2011	Creación del documento	
1	20 de abril de 2022	Se ajustó el documento según formato de establecido por el SIGCMA. Se incluyó nueva codificación, se modificó el nombre, objetivo, alcance, responsables y descripción de actividades del procedimiento, y se adiciono definiciones. De igual forma, se incluyó formatos de matriz de elementos de protección personal, entrega de EPP, inspección seguridad técnica	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-09	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
02	27/04/2023	01/06/2023	12/07/2023



		integral y formato control de asistencia.
2	27 de abril de 2023	En el ítem 12 Descripción del procedimiento (CICLO PHVA) se incluye en la etapa H, socialización a todos los servidores judiciales, contratistas, practicantes y judiciales para actividades rutinarias y no rutinarias, en la etapa V, se incluye nota de seguimiento donde se realiza a los servidores judiciales, contratistas, practicantes y judicantes en actividades rutinarias y no rutinarias.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-09	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
02	27/04/2023	01/06/2023	12/07/2023